

San Ramón de la Nueva Orán

13 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-256/2025.-

Resolución N° D-ORAN-483/2025.-

VISTO:

El pedido elevado por la Lic. María Eugenia Aparicio, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para los alumnos de la Asignatura **"Pasantía Hospitalaria II"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que van a realizar las pasantías hospitalaria (PPE) en el Hospital San Vicente de Paul (Orán), a partir del día 09 al 30 de Septiembre de 2025; y del 06 al 31 de octubre de 2025.

Que, se debe tener por reconocida la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos de la Asignatura **"Pasantía Hospitalaria II"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

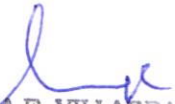
ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de Seguro, para los alumnos de la Asignatura **"Pasantía Hospitalaria II"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que van a realizar las pasantías hospitalaria (PPE) en el Hospital San Vicente de Paul (Orán), a partir del día 09 al 30 de Septiembre de 2025; y del 06 al 31 de octubre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Campos Mariana Pamela Guadalupe	45.056.092
Cardozo Samira Agostina	44.911.625
Díaz Luis Alejandro	45.770.495
Fernández Fátima	41.445.659
Figueroa Corbacho Lourdes Gisela	42.551.416
Rodríguez Fátima Del Rosario	41.488.210
Paredes Fabiana	44.176.304
Sánchez Virginia	44.447.281
Toledo Aida Belén	39.674.997
Vaca Ignacio Gabriel	44.494.855

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente Resolución a Secretaria Académica, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA